



**Honorable Concejo Deliberante**  
2023

**Comunicación**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION N° 42/23

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La necesidad de saber cuáles son los fondos destinados a infraestructura en seguridad de la ciudad de Balcarce, y

**CONSIDERANDO:**

Que las dependencias de la Comisaría de la Policía Comunal se encuentran en muy malas condiciones en cuanto a su infraestructura desde hace años, estado que cada vez es más deficiente.-

Que las delegaciones de San Agustín, Los Pinos, Napaleofú dependientes de la Policía Comunal, como también Comisaría de la Mujer; Dirección Departamental de Investigaciones (DDI) de policía provincial, deben ser relevadas de igual forma.

Que las condiciones de deficiencia habitacional en la sede de la Policía Comunal, hacen que el trabajo de los efectivos se torne insalubre, sean menos eficientes y propensos a licencias por enfermedad o vulnerabilidad psicológica.-

Que las metas del presupuesto 2023 refieren: “Se reparará ediliciamente y por etapas, la Estación de la Policía Comunal. Se cambiarán las computadoras del COM y se proveerán pantallas para video Wall”, pero no se refiere a los insumos de la Policía Comunal.-

Que en la Policía Comunal, los insumos no son los adecuados por falta o deterioro, como chalecos antibalas,

linternas, handi, computadoras, tonner.-

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N   N° 42/23**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área de seguridad, tenga a bien la posibilidad de definir qué monto se destinará a refacciones en la Comisaría Comunal, Comisaría de la Mujer y demás dependencias y cuál será la participación directa de fondos que puedan ser remitidos por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área de seguridad, tenga a bien la posibilidad de confeccionar un relevamiento de las necesidades estructurales de las demás dependencias que integran la seguridad en nuestra ciudad.-

**ARTÍCULO 3.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área de seguridad, tenga a bien comunicar a este cuerpo, si hay un plan integral en donde consten las determinaciones solicitadas y el tiempo en concretarlas.-

**ARTÍCULO 4.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades - SECRETARIA.